

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 14

- Fecha: 18 de mayo de 2023.
- Lugar: Salón de Actos de la Casa de Cultura Marqués de González de Quirós, sita al Passeig de les Germanies, 11, de Gandia.
- Inicio: Siendo las 10h25 minutos.

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell que establece que por cada departamento conforme al Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell de regulación del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana se crea una comisión técnica, siendo los asistentes:

Por parte de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia:

Carmen Fenollosa Egea, directora territorial de Valencia, que actúa como presidenta.

Luis Ramon Lillo Granell jefe de Servicio de Atención Primaria de la Dirección Territorial.

Jésica Mesas Alcañiz, técnica de Acción Comunitaria de la Dirección Territorial.

Isabela Seguí de Miguel, supervisora del Departamento 14.

Por parte de la Dirección General competente en atención primaria de servicios sociales:

Cristina Candel Badia, trabajadora social de propuestas del Programa Individualizado de Atención (Dependencia) del Servicio de Coordinación de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica de la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal.

Por parte de la Diputación Provincial de Valencia:

Francisco José Andrés Arseguet, sección de programas de inclusión social de la Diputación Provincial de Valencia

Por parte de los municipios integrantes del departamento 14.

Se incluyen en el Anexo.

Actúa como secretario, Vicente Francisco Besó Pons, jefe del Servicio de Gestión del Modelo de Financiación del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales.

Primer punto Orden del día: Constitución de la Comisión Técnica departamento 14.

La presidenta de la comisión, la directora territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia realiza la introducción, contextualización y presentación de la Comisión Técnica, en la que da la bienvenida a todos los asistentes, indicando su significado, al ser el día de la constitución y despliegue en el Departamento 14 de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, destacando la relevancia del órgano de trabajo y del hecho de compartir la ejecución del ejercicio 2021 entre todos los miembros, contrastando puntos de vista, poniendo en marcha el instrumento del

contrato programa. Asimismo, destaca la importancia de dotar de estructura al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales a través de estas Comisiones y de la buena noticia que es, dando las gracias a las personas que están implementando los servicios. Por último, agradece personalmente a la supervisora del Departamento, Isabela Seguí de Miguel por la puesta en marcha de la Comisión Técnica.

La presidenta a continuación cede el turno de palabra a la supervisora del departamento 14, así como al representante de la Diputación Provincial de Valencia y se empieza a tratar el segundo punto del orden del día en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 22 apartado a) de supervisión de la ejecución del contrato programa y de tener conocimiento de las controversias técnicas surgidas en el ejercicio 2021.

Segundo punto Orden del día: Informes de evaluación de los contratos programas de las entidades locales que conforman el departamento 14, que se adjuntan a la presente acta:

1. Isabela Seguí de Miguel, supervisora del Departamento 14, analiza la ejecución del contrato programa de su Departamento.
2. Francisco José Andrés Arseguet, sección de programas de inclusión social de la Diputación Provincial de Valencia, expone la ejecución de los contratos programa relativos a la propia Diputación.

Tercer punto de orden de día: Ruegos y preguntas

A las 11:25, en este apartado toman la palabra los miembros de la comisión técnica del departamento 14, en relación con cuestiones que no están incardinadas en las funciones de seguimiento y evaluación de los contratos programas en cuanto a ejecución no obstante se consideran como función del artículo 22.2.d) controversias técnicas planteadas y se procede a enumerar de manera sucinta:

- Tavernes de la Valldigna: En primer lugar, pregunta si se podrían incorporar a las auxiliares de ayuda a domicilio al contrato programa. Por otra parte, destaca la gran dificultad con la parte jurídica de los Ayuntamientos porque es muy complicado casar la normativa con lo que ellos piensan, en concreto con los procedimientos administrativos en la Administración local, es decir, con los secretarios y los interventores de las entidades locales, etc., un ejemplo de ello son las dificultades para contratar personal, pero aun así están consiguiendo muchas cosas.
- Mancomunitat de la Safor: Indica que fue muy complicada la puesta en marcha porque faltaba mucha organización, no tenía departamento de recursos humanos ni tampoco disponían de recursos materiales (informáticos), además la dispersión de sus localidades lo hace mucho más complicado. Por otra parte, han solicitado para 2023 más Medidas Judiciales en la agenda, pero no se lo han aprobado y esto ha hecho que tengan que ser las entidades locales quienes se hagan cargo. Por otra parte, no disponen de espacios para desarrollar sus funciones y así cuesta mucho convencer a la parte política, ya que el equipo de servicios sociales no es solo una única persona, sino que es un sistema público. Asimismo, y retomando el tema de la dispersión, hace muy complicado atender bien a las personas usuarias y que, por tanto, necesitan más financiación en el SAD de Dependencia. Por último, en la Mancomunitat no se valora correctamente a la dirección y a la coordinación, lo que provoca que se “queme” a esta última.
- Gandia: Lo resume en que hay una normativa que crea el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, pero que les otorga poca autonomía a las entidades locales, lo que ocasiona que existan

muchas dificultades para contratar al personal, por el desconocimiento que tiene la parte política de las entidades locales de esta normativa. Indica que en el Ayuntamiento son cada vez más personal, pero asimismo cada vez tienen más trabajo, porque la Ley 3/2019 ha creado más derechos subjetivos. Por último, el hecho de no disponer de los equipos al completo retrasa mucho poner en marcha todo lo subvencionado, y principalmente para cumplir con las ratios.

- Oliva: traslada su inquietud por el hecho de que no se equipare a todos los profesionales en todas las entidades locales por igual, no se homologan, por ejemplo, los asesores jurídicos, algunos son A2 y otros A1. Por otra parte, asumen lo que ha dicho el resto de los asistentes. Asimismo, indican que estamos ante un momento histórico y que deberían de tener más visibilidad. Por último, en el tema de la falta de incorporación de las plantillas, todavía existe poca estabilización lo que repercute en las personas usuarias, ya que han crecido mucho las tareas administrativas que impiden también el buen trabajo de los servicios sociales.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 12:05 horas del día indicado al inicio de esta acta, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los presentes por sus comentarios y aportaciones.

Vº Bº (Por delegación)	El Secretario
------------------------	---------------

ANEXO

	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL	EQUIPO
1.	Mercé Lloret Boronad	Coordinadora	Gandía
2.	Mar Alfaro Marí	Coordinadora de Dependencia	Gandía
3.	Silverio Cabrera Tienda	Asesor jurídico	Gandía
4.	M^a Fernanda Aranda Malonda	Coordinadora	Oliva
5.	Alicia Morant Grau	Jefa del Departamento Familia, Menor y Mujer	Oliva
6.	Àngela Gil Boluda	Asesora jurídica	Oliva
7.	Carmen Bueso Galera	Coordinadora	Tavernes de la Valldigna
8.	Nuria Grau Meló	Trabajadora Social	Tavernes de la Valldigna
9.	Amparo Perelló Enterpre	Educadora Social	Tavernes de la Valldigna
10.	Elena Escrivà Chover	Coordinadora	Mancomunitat de La Safor
11.	Laura Escrivà Rodríguez	Educadora Social	Mancomunitat de La Safor
12.	Mónica Peiró Blanco	Trabajadora Social	Mancomunitat de La Safor